



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 438-2019-GODUR-MPC

San Vicente, Cañete, 06 de Junio del 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Expediente N°004370-19, presentado por el Administrado el Sr. GUTIERREZ ARANA OLANDO TEDDY, Identificado con DNI N°43267402, y la Sra. FRANCIA RAFFO, SILVANA, identificada con DNI N°15363356, mediante el cual solicita Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, de su predio que cuenta con un área de 140,40 m2, inscrito en la Partida Electrónica N° 21036242, Urbanización Residencial Villa Cañete, Mz. B, Lote N°7, jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los solicitantes han cumplido con presentar la documentación señalada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

1. Hoja de Trámite N°004370-2019.
2. Solicitud de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con Variación
3. Copia Literal del predio emitida por los Registros Públicos de Cañete Partida Electrónica N° 21036242.
4. Copia de la Resolución N°295-2019-GODUR-MPC
5. Formulario Único de Edificación (FUE) Conformidad de Obra - Declaratoria de Edificación, firmado por el propietario y por el profesional responsable Ing. Civil Juan Carlos Sánchez Aburto, Con Reg. CIP. N° 175391
6. Memoria Descriptiva de Edificación e Independización (3 juegos)
7. Planos de Ubicación: Planos; Lamina U-01, Fdo. por Ing. Civil Juan Carlos Sánchez Aburto. Con Reg. CIP. N° 175391
8. Planos de Arquitectura; Planos, Lamina A-01 Fdo. por Ing. Civil Juan Carlos Sánchez Aburto. Con Reg. CIP. N° 175391.
9. Plano Perimétrica e Independización: Planos; Lamina: IND-01 Fdo. por Ing. Civil Juan Carlos Sánchez Aburto. Con Reg. CIP. N° 175391.
10. Recibo de pago: N° 018926 de monto de S/. 458.00

Que, mediante la ley N° 30494, de fecha 02 de agosto del 2016, se aprueba la Ley que modifica las Ley 29090, ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación y Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación

Que, mediante Informe N° 337-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 06 de Junio del 2019, Sub-Gerente de Obras Privadas, opina por la procedencia de la aprobación de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por cuanto comunica que se ha revisado los antecedentes que obran en el expediente administrativo N° 003358-19 de fecha 15 de Abril del 2019, que dio origen a la R.G. N°- 295-2019- GODUR MPC. Correspondiente a la Regularización de Licencia de Edificación constatándose que la documentación técnica, está de acuerdo a las obras con Variación.



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N°30494, Ley que modifica la Ley 29090 de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones seguido del decreto Legislativo N°1426, y Decreto Supremo N°10-2018-Vivienda, en lo que fuera aplicable y el plan de Zonificación de la ciudad de Cañete, aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013-MPC, de fecha de publicación el 25 de mayo del 2013; a la cual se incorpora el artículo 7° según Ordenanza N° 040-2013-MPC de fecha 27 de diciembre de 2013; la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al Sr. **GUTIERREZ ARANA ROLANDO TEDDY** y la Sra. **FRANCIA RAFO SILVANA ANDREA**, la Conformidad de Obra con Variación para el predio ubicado en la **Urb. Residencial Villa Cañete, Mz. “B” Lote N°7**, de la jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima, Inscrito en la Partida Electrónica N°21036242 de la SUNARP, ha sido ejecutado en su totalidad en conformidad con el plano Presentado (U-01, A-01, IND-01) y los términos siguientes:

PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA: Ing. Civil Juan Carlos Sánchez Aburto. Con Reg. CIP. N° 175891
AREA DEL TERRENO INSCRITO (m2): 140.40 m2.

CUADRO DE AREA INDEPENDIZACION 1° PISO

DENOMINACION	AREA OCUPADA	AREA TECHADA	AREA LIBRE
Prop. Exclusiva- “Sección 1” (Mz. B Lote N°07)	130.48 m2	126.03 m2	4.45 m2
Área Común (Hall y Caja de Escalera)	9.92 m2	9.92 m2	0.00 m2
TOTAL	140.40 m2	135.95 m2	4.45 m2

CUADRO DE AREA INDEPENDIZACION 2° PISO

DENOMINACION	AREA OCUPADA	AREA TECHADA	AREA LIBRE
Prop. Exclusiva- “Sección 2” (Mz. B Lote N°07-A)	149.02 m2 (incluye alero)	142.50 m2 (incluye alero)	6.52 m2
Área Común (Hall y Caja de Escalera)	9.76 m2 (incluye alero)	9.76 m2 (incluye alero)	0.00 m2
TOTAL	158.78 m2 (incluye alero)	152.26 m2 (incluye alero)	6.52 m2

Artículo 2°.- Aprobar el visado del Formulario FUE, por Triplicado, de la edificación de propiedad del Sr. GUTIERREZ ARANA ROLANDO TEDDY y la Sra. FRANCIA RAFO SILVANA ANDREA, para posibilitar la inscripción de la Edificación del predio ubicado, Urb. Residencial Villa Cañete, Mz. “B” Lote N°7, de la jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

Artículo 3°.- Autenticar los planos de Ubicación-Localización (lámina U-01), Planos de Arquitectura; (lámina A-01), Planos Perimétrico de Independización; (lámina IND-01).

Artículo 4°.- Disponer la inscripción registral de la presente resolución conjuntamente con los Planos Presentado (U-01, A-01, IND-01), y Formularios Único de Edificación – FUE, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación firmado, visados por profesional Responsable y funcionario Municipal de la MPC

Artículo 5°.- El presente acto administrativo es posible de Declaración de Nulidad en Virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el Artículo 32 de la ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PALCO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL